



**RESOLUCIÓN:**

Visto el expediente referenciado y atendiendo a los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

1.- Vistas las BASES GENERALES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES CONVOCADAS POR EL SERVICIO DE DEPORTES Y JUVENTUD DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA EN MATERIA DE DEPORTES ASÍ COMO LAS BASES REGULADORAS ESPECÍFICAS EN LAS LÍNEAS DE EVENTOS, FORMACIÓN DEPORTIVA, ACTIVIDADES DEPORTIVAS, BECAS A DEPORTISTAS DE ÉLITE Y BECAS A DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL, aprobadas por la Comisión del Pleno de Deportes, en sesión celebrada con fecha 7 de febrero de 2022.

2.- Visto que las referidas Bases reguladoras fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 22, de 21 de febrero de 2022.

3.- Visto la existencia de crédito de TREINTA Y OCHO MIL EUROS (38.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 341/48919 “subvenciones deportistas palmeros de élite” del estado de gasto del Presupuesto General para el ejercicio económico de 2026, RC nº de Operación 12026000035244.

4.- Visto el informe jurídico emitido por el Jefe acctal del Servicio de Deportes y Juventud de fecha 11 de marzo de 2026.

**FUNDAMENTOS:**

**PRIMERO.-** La Convocatoria propuesta se regulará por las Bases reguladoras de las SUBVENCIONES CONVOCADAS POR EL SERVICIO DE DEPORTES Y JUVENTUD DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA EN MATERIA DE DEPORTES ASÍ COMO LAS BASES REGULADORAS ESPECÍFICAS EN LAS LÍNEAS DE EVENTOS, FORMACIÓN DEPORTIVA, ACTIVIDADES DEPORTIVAS, BECAS A DEPORTISTAS DE ÉLITE Y BECAS A DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL, aprobadas por la Comisión de Pleno de Deportes del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en Sesión Ordinaria celebrada el 7 de febrero de 2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 22, de fecha 21 de febrero de 2022.

**SEGUNDO.-** La línea de subvención a conceder aparece contemplada en el Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de la Palma para el año 2026, adoptado en Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2025, línea de actuación nº117 “Subvenciones a deportistas palmeros de élite”.

**TERCERO.-** La propuesta de Convocatoria se inicia de oficio de conformidad con el artículo 23.1º y 2º de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, reuniendo los requisitos previstos en los mismos y en los artículos 58.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley y el artículo 16 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de La Palma.

**CUARTO.-** La Resolución aprobando la Convocatoria de la subvención tiene naturaleza jurídica de acto administrativo de contenido económico.

**QUINTO.-** El órgano competente para la autorización del gasto es Miembro Corporativo titular del Área por el Decreto de la Presidencia nº 2023/6517, de fecha 5 de julio de 2023, de designación de Miembros Corporativos Titulares de Áreas (BOP núm. 84, de 12 de julio de 2023), modificado parcialmente por el Decreto de Presidencia nº 2025/10776, de fecha 17 de octubre de 2025, respecto a la denominación del área que pasa a denominarse Área de Turismo, Deportes, Juventud, Información y Participación Ciudadana, y Transformación Digital, así como la Resolución nº 2023/6529 de fecha de 7 de julio de 2023, modificada por Resolución nº 2025/11226 de fecha 27 de octubre de 2025, de la miembro corporativa titular del Área de Turismo, Deportes, Juventud, Información y Participación Ciudadana, y Transformación Digital, de delegación en D. Yurguen Hernández González, miembro corporativo delegado en las materias de Deportes, Juventud, Información y Participación Ciudadana, y Transformación Digital (BOP núm. 133, de 3 de noviembre de 2025).

**SEXTO.-** Para la tramitación del expediente se han observado todos los trámites exigidos por la normativa de aplicación. Conforme a lo dispuesto en el art. 38.1 de la ley territorial 1/2019, de 30 de enero, de la Actividad Física y el Deporte de Canarias, que establece “Las administraciones públicas canarias promoverán y fomentarán el deporte mediante el establecimiento de las becas y subvenciones que presupuestariamente se asignen”.

Considerando la propuesta emitida por Servicio de Deportes de este Cabildo, **RESUELVO:**

**Primero.-** Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones por el Servicio de Deportes y Juventud del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, para la concesión de becas a deportistas de élite, en la línea de actuación nº 117 “subvenciones a deportistas palmeros de élite”, del Servicio de Deportes”, conforme a las siguientes características:

<a href="#">16340665410557217553</a>	Documento Convocatoria
<a href="#">16340665174073614453</a>	Informe Jurídico Convocatoria

**Segundo:** Aprobar el gasto por un importe de TREINTA Y OCHO MIL EUROS (38.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 341/48919 “subvenciones deportistas palmeros de élite” del estado de gasto del Presupuesto General para el ejercicio económico de 2026, RC nº de Operación 12026000035244.

**Tercero:** Ordenar la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

De esta Resolución se harán las notificaciones al interesado y a los organismos competentes, si procede.

En Santa Cruz de La Palma,